



Municipalidad Distrital  
de Pueblo Nuevo

## **COMUNICADO N° 001-2022/UIIC/MDPN**

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, pone de conocimiento a la opinión pública que actualmente en nuestro distrito la empresa servidora de agua potable SEMAPACH administrada por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, a través de la empresa: **"Consorcio EYR-ELITE"**, son los responsables de la ejecución de la obra **PROGRAMA DE MEDIDAS DE RÁPIDO IMPACTO PMRI II de la EPS**, el cual consiste en la instalación de redes trocales del servicio de agua potable.

Este proyecto ya se viene ejecutando en nuestro distrito y tiene como zonas a intervenir en la Av. Unión, calle San Antonio (prolongación Av. Unión) y calle el Buen Pastor, Prolongación calle Lima, Avenida A (Urb. Fernando León De Vivero), Av. Loreto, calle C (Urb. Oscar Benavides) y Av. Jerusalén, Prolongación Jr. Chincha, Av. La Paz, Jr. Arica, Jr. Santa Rosa, Jr. Sebastián Barranca, Av. Santa Rosa (APV Santa Rosa), calle Mariano Melgar, calle Los Girasoles (UPIS El Trébol), calle 4 (A.H. 28 de Julio), calle 9 y calle 10, Av. 13 de Octubre, Av. Grocio Prado, Jr. Garcilazo De La Vega, Calle Tupac Amaru (APV Santa Rosa), Av. Artemio Molina, Psje. Los Ángeles, Av. Colon, Av. Manuel F. Vega, Av. José Carlos Mariátegui, calle Las Flores (APV Santa Rosa).

En tal sentido debemos manifestar que como entidad municipal a través de las unidades de trabajo correspondientes, viene solicitando e instando a la empresa ejecutora el cumplimiento de los trabajos para mitigar el impacto de contaminación ambiental y/o limpieza posterior de los sectores que vienen siendo intervenidos, ya que la ejecución de dicha obra viene generando la acumulación de desmonte y por consecuencia obstrucción del paso peatonal y vehicular.

**UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
Y COMUNICACIONES**

